



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

## **PROYECTO DE LEY**

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, sancionan con fuerza de ley:*

Declárase Monumento Histórico Nacional al edificio del Museo Histórico Provincial "Teniente de Gobernador Manuel Cabrera de Melo y Alpoim" de la provincia de Corrientes

Artículo 1°.- Declárase Monumento Histórico Nacional, en los términos de la Ley 12.665 y sus modificatorias, al inmueble ubicado en calle 9 de Julio N° 1044 de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, sede del Museo Histórico Provincial "Teniente de Gobernador Manuel Cabral de Melo y Alpoim".

Artículo 2°.- La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos realizará las gestiones previstas e instrumentará todo lo atinente al cumplimiento de la presente ley.

Artículo 3°.- La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos inscribirá el bien declarado en el artículo 1° de la presente ley en el Registro Nacional de Bienes Históricos e Histórico Artísticos.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

**Diógenes González**  
**Diputado Nacional**



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto declarar Monumento Histórico Nacional al inmueble ubicado en la calle 9 de Julio N° 1044 de la ciudad de Corrientes, sede del Museo Histórico Provincial "Teniente de Gobernador Manuel Cabral de Melo y Alpoin", conforme a las disposiciones de la Ley N° 12.665 y sus modificatorias.

El edificio que alberga al Museo Histórico Provincial constituye uno de los principales reservorios de la memoria histórica del Nordeste Argentino. Desde hace casi un siglo, sus salas albergan colecciones, archivos y testimonios materiales que permiten reconstruir la trayectoria institucional, política, social y cultural de la provincia de Corrientes y de una región que desempeñó un papel decisivo en la conformación histórica de la Nación Argentina.

La importancia de este inmueble trasciende su función museística actual. Se trata de una construcción cuyos orígenes se remontan al siglo XIX y que constituye un valioso testimonio de la evolución urbana, arquitectónica y cultural de la ciudad de Corrientes. Diversos estudios patrimoniales han señalado la presencia de elementos constructivos propios de la tradición hispano-guaraní y de las técnicas edilicias características de la arquitectura colonial correntina, entre ellas el empleo de adobes y ladrillos asentados en barro, rasgos que reflejan la singularidad cultural de la región



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

y la permanencia de formas constructivas heredadas de los primeros tiempos de la organización territorial correntina.

La relevancia patrimonial del inmueble se vio enriquecida durante las obras de adecuación realizadas entre 1927 y 1929 para su transformación en museo provincial. En esa oportunidad intervino el prestigioso arquitecto Martín Noel, una de las figuras más destacadas de la arquitectura argentina del siglo XX y principal referente del movimiento neocolonial en nuestro país. La fachada actual del edificio fue proyectada por Noel dentro de una concepción arquitectónica inspirada en la recuperación de las tradiciones hispanoamericanas, corriente que buscó revalorizar los elementos culturales y artísticos propios de nuestra historia frente a los modelos exclusivamente europeos que habían predominado durante décadas.

La intervención de Martín Noel otorga al edificio un valor excepcional dentro del patrimonio arquitectónico argentino. Según los antecedentes relevados, el Museo Histórico Provincial de Corrientes constituye la única obra identificada y conservada del arquitecto en toda la región Nordeste del país, circunstancia que le confiere una singularidad indiscutible y un interés que excede ampliamente los límites de la provincia para proyectarse al conjunto del patrimonio cultural nacional.

La creación del Museo Histórico Provincial en 1929 representó un hito en la política cultural correntina. Desde entonces, el edificio ha mantenido ininterrumpidamente su función como espacio de preservación, investigación y difusión del patrimonio histórico. A lo largo de casi cien años, generaciones de correntinos, investigadores,



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

docentes, estudiantes y visitantes han encontrado en sus salas un ámbito privilegiado para el conocimiento de la historia provincial y regional.

El valor del museo no radica únicamente en el edificio que lo contiene, sino también en el extraordinario acervo patrimonial que resguarda. Sus colecciones reúnen piezas de gran relevancia histórica vinculadas a distintos períodos de la historia provincial, nacional e incluso internacional. A ello se suma un valioso archivo documental y una biblioteca especializada que conservan documentación histórica desde el siglo XVII, constituyendo fuentes de consulta imprescindibles para el estudio de la historia de Corrientes y del Nordeste Argentino.

Asimismo, durante distintas etapas de restauración y puesta en valor desarrolladas en las últimas décadas del siglo XX, el edificio incorporó elementos arquitectónicos provenientes de inmuebles históricos correntinos, entre ellos ventanas pertenecientes a la residencia del gobernador Pedro Ferré, puertas originales del Santuario de Nuestra Señora de la Merced, carpinterías de la antigua Casa de Gobierno provincial y piezas asociadas a la residencia del gobernador Genaro Berón de Astrada. Estas incorporaciones han convertido al museo en un verdadero compendio de la memoria material correntina, fortaleciendo aún más su relevancia patrimonial.

Sin embargo, la importancia del inmueble no se limita a sus valores arquitectónicos e históricos. El Museo Histórico Provincial cumple una función esencial en la preservación y transmisión del patrimonio cultural inmaterial de Corrientes. A través de sus actividades educativas, exposiciones, investigaciones, acciones de divulgación



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

y tareas de conservación documental, contribuye a mantener viva la memoria colectiva de la provincia y a fortalecer la identidad cultural de generaciones presentes y futuras.

En las últimas décadas, la noción de patrimonio cultural ha ampliado significativamente su alcance. Ya no comprende únicamente monumentos o expresiones artísticas excepcionales, sino también aquellos espacios que resguardan los testimonios materiales e inmateriales de una comunidad y permiten comprender los procesos históricos que dieron forma a su identidad. Desde esta perspectiva, el Museo Histórico Provincial "Teniente de Gobernador Manuel Cabral de Melo y Alpoim" constituye un ejemplo paradigmático de patrimonio cultural integral, en el que convergen valores arquitectónicos, históricos, documentales, educativos y simbólicos.

La relevancia del inmueble ha sido reconocida por los distintos niveles de gobierno. Mediante la Ley Provincial N.º 5091, sancionada el 27 de agosto de 1996, la Legislatura de la Provincia de Corrientes declaró Monumento Histórico Provincial al edificio donde funciona el museo. Resulta particularmente significativo que el artículo 2º de dicha norma dispusiera expresamente remitir copia de la ley a los legisladores nacionales de Corrientes a efectos de propiciar la correspondiente declaración de Monumento Histórico Nacional.

La presente iniciativa procura, precisamente, materializar aquella aspiración institucional formulada por la provincia hace casi tres décadas y completar el proceso de reconocimiento patrimonial iniciado por las autoridades correntinas.



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

A ello se suma que, en el año 2023, el inmueble fue incorporado al patrimonio arquitectónico urbano de la ciudad de Corrientes por decisión de la Comisión Municipal Honoraria del Centro Histórico, reafirmando su condición de bien cultural de excepcional relevancia para la comunidad local y para el conjunto del patrimonio argentino.

La declaración que se propicia encuentra fundamento en la convergencia de múltiples valores patrimoniales: la antigüedad y significación histórica del inmueble; su singularidad arquitectónica como única obra registrada de Martín Noel en el Nordeste Argentino; la importancia institucional del Museo Histórico Provincial; la riqueza de sus colecciones, archivos y biblioteca; su contribución a la preservación de la memoria colectiva; y el reconocimiento patrimonial ya otorgado por las autoridades provinciales y municipales.

Por todo lo expuesto, entendemos que el edificio sede del Museo Histórico Provincial "Teniente de Gobernador Manuel Cabral de Melo y Alpoin" reúne acabadamente las condiciones que justifican su incorporación al régimen nacional de protección previsto para los bienes de mayor relevancia histórica y cultural de la República Argentina.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

**Diógenes González**  
**Diputado Nacional**